

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que absuelvo libremente a don Javier Álvarez Martín de los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Álvarez Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.184/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 117 de 2009

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 6 de marzo de 2009.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción del número 5 de los de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 421 de 2008, seguidos por una presunta falta de amenazas, en los que se ha formulado denuncia por doña Laura Isabel Hernández Borges y don Miguel Mayoral Ortega, contra don José Gamero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Gamero, como autor de una falta indicada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los denunciados doña Laura Isabel Hernández Borges y don Miguel Mayoral Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.502/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Jorge Maximiliano Rodríguez Jiménez a fin de que el día 10 de septiembre de 2009, a las once horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El agente judicial (firmado).

(03/21.515/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 751 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que dice:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por doña Emiliana Sánchez Hernández, habiéndose desestimado el recurso de reforma, se admite, en ambos efectos, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto; antes de dar traslado a las demás partes, dese traslado a la parte recurrente por el plazo de cinco días a fin de que formule alegaciones y presente los documentos justificativos de sus pretensiones.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Estanislao Alberola Vieiga y a la responsable civil subsidiaria doña Carmen Sonia Chompol Ponce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.907/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 499 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en los presentes autos a don Víctor Prokopchyk, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Prokopchyk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.930/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 240 de 2009 se ha acordado citar a don Miguel Ángel Manzano para que comparezca en calidad de denunciante/denunciado a la celebración del juicio oral por amenazas del día 11 de febrero de 2009, señalado para el día 7 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, haciéndole saber que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse (documental, peritos, testigos...), y haciéndole saber que puede comparecer asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Ángel Manzano Parra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.523/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2009 se ha acordado citar a don Sebastián Rodríguez Mateos para que comparezca en calidad de denunciado al acto del juicio oral señalado para el día 22 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, por hechos del día 15 de abril de 2009, por amenazas, haciéndole saber que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse (documental, peritos, testigos...), y haciéndole saber que puede comparecer asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Sebastián Rodríguez Mateos, actualmente en paradero desconocido, y su publi-